



Provincia del Neuquén
2021

Número:

Referencia: EX-2021-00708192-NEU-LEGAL#MCD - DESIG. SRA. FERNÁNDEZ ELSA SUSANA - DIR. PCIAL. CONSTRUCCIÓN CIUDADANA.

VISTO:

El EX-2021-00708192-NEU-LEGAL#MCD, la Ley Orgánica de Ministerios 3190, los Decretos N° 2/19 y 171/20; y

CONSIDERANDO:

Que mediante las normas consignadas en el Visto se ha establecido la nueva estructura del Poder Ejecutivo, Ministerios, Secretarías y Subsecretarías, estableciendo sus respectivas competencias orgánico-funcionales;

Que a efectos de dar cumplimiento a las funciones y responsabilidades que le fueron conferidas al Ministerio de Ciudadanía se dictó el Decreto N° 171/20, por el que se aprobó su estructura orgánico funcional y designó al personal que lo asistirá en el cumplimiento de la Gestión de Gobierno;

Que la Ley 3190, faculta al Poder Ejecutivo a disponer la aplicación de los artículos 34° y 36° de la Ley 2265 en todo el ámbito de la Administración Pública Provincial, y asimismo en el marco de sus facultades, a reestructurar, fusionar y reordenar las plantas de personal, reubicar los recursos humanos y adoptar cualquier otra medida necesaria respecto al funcionamiento de los órganos y organismos provinciales y desenvolvimiento de su personal para el mejor cumplimiento de la citada Ley;

Que según el Decreto N° 171/20 la Dirección de Análisis Normativo categoría FS2, dependiente de la Dirección Provincial de Legal y Técnica se encuentra vacante;

Que se cuenta con la intervención de competencia de la Dirección Provincial de Legal y Técnica del Ministerio de Ciudadanía y de la Dirección Provincial de Ocupación y Salario de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía e Infraestructura;

Que atendiendo a lo expuesto, corresponde proceder al dictado de la norma correspondiente;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1º: DÉSE DE BAJA a partir de la firma del presente de la estructura orgánico funcional del Ministerio de Ciudadanía aprobada por Decreto N° 171/20 el cargo de Dirección de Análisis Normativo categoría FS2, la cuál se encuentra vacante.

Artículo 2º: CRÉASE e INCORPÓRASE en la Dirección Provincial de Construcción Ciudadana un cargo de Dirección de Estadísticas y Rendiciones de nivel FS2, más el 40 % del adicional del artículo 34º Ley 2265.

Artículo 3º: DESÍGNASE/ASÍGNASE en la planta política de la Dirección Provincial de Construcción Ciudadana del Ministerio de Ciudadanía, aprobada por Decreto N° 171/20, a la señora Elsa Susana Fernández CUIL: 27-23648481-0, en la Dirección de Estadísticas y Rendiciones de nivel FS2, más el 40 % del adicional del artículo 34º Ley 2265, a partir de la firma del presente y mientras dure la presente gestión de gobierno y/o sean necesarios sus servicios.

Artículo 4º: El gasto que demande la presente norma será imputado a las partidas correspondientes del Presupuesto General Vigente.

Artículo 5º: Por la Dirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Ciudadanía **EFFECTÚENSE** las notificaciones de rigor.

Artículo 6º: El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Ciudadanía y el señor Ministro de Economía e Infraestructura.

Artículo 7º: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.